

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1223 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Compañía Española de Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Roig, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Massa Massa, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Treinta. Vivienda de la primera puerta del sobreaélico del edificio sito en Pineda, avenida del Mediterráneo, setenta y siete. Mide sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres dormitorios, tiene además una terraza de siete metros cuadrados. Linda: frente, Oriente, rellano escalera, caja ascensor, terrado de dicha planta y patio interior de luces; derecha, entrando, Norte, dicho patio interior de luces y Bartolomé Marsinyach y Juan

Rey; izquierda, Sur, rellano escalera y vivienda segunda puerta; espalda, Poniente, vuelo del patio posterior de los sótanos.»

Tiene asignado un coeficiente de 3 por 100.

Consta inscrita mediante la segunda inscripción de la finca número 3.100, folio 188, libro 36 de Pineda, tomo 357 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

La expresada finca fue tasada a efectos de la subasta en la suma de 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1979.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos. El Secretario.—5.185-C.

BURGOS

Don José Luis Ollás Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Manero Barriuso, contra don Sabino Trucios Aspiazu y doña María Angeles García Alvarez, con domicilio en Montejo de Cebasarrios de Tobalina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de veinte días, y bajo el tipo de tasación estipulado en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo, a las once de la mañana, la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Departamento número cuatro (4), o vivienda situada a la izquierda, sabiendo de la planta alta. Linda: Norte, Angel Aspiazu; Sur, Julio Martínez; Este, escalera y vivienda derecha de esta planta; izquierda u Oeste, resto del solar que le separa de la carretera. Tiene, como adherido, un trastero en el desván, mide unos cincuenta metros cuadrados y le corresponde una participación del 25 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio:

Casa en el sitio de «El Puente», compuesta de planta baja, piso y desván, mide unos ciento veinte metros cuadrados; su solar mide unos ciento ochenta metros cuadrados y linda: Norte, cabaña y terreno de Angel Alzpiazu; Sur, Julio Martínez; Este, río Ebro, y Oeste, carretera.

Título: Compra a don Angel Alzpiazu Cantera.

Inscrita: Al tomo 1680, folio 67, finca 23.431.

Sita en Montejo de San Miguel (Valle de Tobalina), provincia de Burgos.

Condiciones

Dicha finca sale a esta primera subasta bajo el tipo de la tasación estipulada en la escritura de préstamo, con garantía hipotecaria, de un millón cuatrocientas cuarenta y cinco mil (1.445.000) pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante días y horas hábiles. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 24 de julio de 1979.—El Juez, José Luis Ollás Grinda.—El Secretario.—3.067-D.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 520/1978, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Antonia Herruzo Serrano, mayor de edad, viuda, actualmente vecina de Pozoblanco, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

«Porción de terreno denominado de «Los Valsecas», situado en la sierra de Montoro, a su parte de la Saliega, que linda: al Norte, arroyo de Ventas Nuevas, conocido por Pedro Moro, y camino que de Villanueva conduce a Azuel; por Levante, con la finca nombrada «Eneal», de don Baltasar Herruzo, cuya división principia en la recta a partir de dicho camino, pasando por la izquierda como a dos metros de la pizarra nacidez que hay en la primera lona a terminar en la parte Norte y unida a ella en la era de las Chozas de Navatoril; al Sur, tierras de Martín Sánchez, y a Poniente, de Demetrio Sánchez y otras de Ana Herruzo y Avalos, teniendo una extensión superficial de trescientas ocho hectáreas sesenta y siete áreas y noventa y cuatro centáreas, equivalentes a cuatrocientas setenta y nueve y media fanegas de cuerda, pobladas de chaparros, y una casa de teja llamada «Los Valsecas».

Inscrita al tomo 557 del Registro de la Propiedad de Montoro, folio 203, finca número 14.339, inscripción sexta.

Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 4 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.ª Que el tipo de la subasta es el de 8.316.000 pesetas, fijado al efecto en

la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Dado en Córdoba, 7 de julio de 1979.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—5.543-C.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, contra la «Sociedad Anónima de Fabricación de Elementos para la construcción», en anagrama «SAFECO», sobre reclamación de cantidad, autos número 839 78, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que mas abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de octubre de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de tierra procedente de la hacienda de Fuenreal, término de Almodóvar del Río, que tiene una superficie de cinco hectáreas; linda: por el Oeste, con finca propiedad de "Fernández y Campanero" y de "Cepansa", por el Norte, con la Cañada Real Soriana, y al Sur y Este, con la hacienda de Fuenreal, de los señores Cabrera Padilla. En ella existen dos naves a dos aguas y tres naves a diente de sierra, dos oficinas, cuartos

de aseo, duchas, almacén de materia prima y una caseta de transformación; doce silos para depósito de mármol en la parte Norte-Este; once silos en la parte Sur de la nave, para depósito de mármol.

Título: Pertenece a su representada en virtud de agrupación de finca aportada a la sociedad y de otra adquirida por compra, según escritura autorizada por el Notario de esta capital don Vicente Flórez de Quiñones y Tomé el dos de febrero último, en la que también se hizo la declaración de obra nueva de las construcciones que en su descripción se mencionan.»

Registro: En el de la Propiedad de Posadas al tomo 629, libro 59, de Almodóvar del Río, folio 227, finca número 2.596 inscripción primera.

Tipo de licitación: El fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 15.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 9 de julio de 1979. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—5.544-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 121 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1288/78, promovidos por «Constructora y Financiera de la Vivienda, Sociedad Anónima», contra don Juan Aguado Zarzo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«El piso número uno, en planta primera, del edificio B, que en la calle de Jabonería, número treinta y cinco, en Alcorcón, que linda: por su frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio; derecha, entrando, patio de la casa de la calle Jabonería, número treinta y siete; por la izquierda, piso número dos, y fondo, fachada posterior del edificio. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de sesenta y siete metros cinco decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor salón, que abre a terraza interior, y recibidor. Cuota de participación en los elementos comunes del edificio B de tres enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón I en el tomo 276, folio 112, finca 9.871, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de Madrid, el día 18 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1979, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.546-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 13 de de 1979, por auto de 13 de enero del corriente año ha despachado ejecución a instancia del «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra los bienes y rentas de don Jean Van Monswinck-Guidon, por la cantidad de 193.890 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas para intereses gastos y costas, y, en su consecuencia, por la presente se cita de remate al expresado demandado para que en término de nueve días comparezca en los expresados autos personándose en forma y se oponga a la ejecución si viere convenirle, previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, y asimismo que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorado su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a don Jean Van Monswinck Guidon, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de julio de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—5.545-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, y bajo el número 1.329/B-1 de 1977, de orden se siguen autos, promovidos por «Sicalor, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle General Oraa, 23, 6.º, sobre suspensión de pagos, en cuyo expediente, y a instancia de dicha entidad, se acordó la suspensión de la Junta general de acreedores, que fue convocada en su momento oportuno, acordándose el procedimiento escrito, y concediéndose a la entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presentase al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, habiendo sido aprobada la lista definitiva de acreedores y fijándose por tanto, para los efectos de la aprobación del convenio con la entidad suspensa, la suma de ciento catorce millones cuatrocientas una mil trescientas treinta y tres pesetas, importe de los créditos de los acreedores ordinarios.

En la Secretaría de este Juzgado se encuentra a disposición de los acreedores la proposición de convenio así como los acreedores, para que puedan, si les interesare, examinarle, y que no se inserta en el presente por su extensión.

Dentro del plazo concedido, las adhesiones llegaron a reunir el siguiente quórum:

Importan los créditos ordinarios: pesetas 114.401.333.

Importan las tres cuartas partes de los créditos ordinarios: 85.800.999 pesetas.

Importan las adhesiones hechas por sus acreedores a favor del convenio: 89.898.028 pesetas.

Se ha escedido el convenio en pesetas 4.095.027.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines determinados en el último párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, en relación con los artículos 16 y 17 de la misma, concediendo a los acreedores el plazo de ocho días, a partir

de la fecha de la última publicación del presente edicto en los periódicos oficiales «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, y periódico diario «El Alcázar», para que pueda impugnarse tal proposición, transcurrido dicho plazo, sin exponer cosa alguna, se aprobará el citado convenio.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1979.—
El Secretario.—5.550-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.097-78-B2, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de la Entidad «Inversiones y Promociones Lasa, S. A.», contra la también entidad «Proiven, S. A.», sobre reclamación de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, en concepto de principal, más veintisiete mil novecientas veintisiete pesetas calculadas, por ahora, y sin perjuicio para intereses legales y costas; por la presente se cita de remate al representante legal de la referida Entidad demandada para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los supradichos autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo el apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y se seguirá el pleito sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Se hace constar que en los precitados autos, con esta misma fecha se han embargado, como bienes de la propiedad de la expresada entidad demandada, el piso 1.º A, con acceso por las escalera número 1, del edificio casa que es el bloque número 1 o semicircular sito en San Agustín de Guadalix, en la calle de la Soledad y la calle de las Eras; así como el piso 1.º B; el piso primero C y el D. de dicho inmueble, y cuyo embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de notificación y de citación de remate a la expresada entidad demandada, se expide la presente en Madrid a 23 de julio de 1979.
El Juez.—El Secretario.—5.551-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid en el procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1222-78-B2, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», contra don Vicente Omedilla Muguero y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

El 15,4305 por 100 de la siguiente finca rústica en término de San Sebastián de los Reyes, al sitio de la arroyada, de haber ocho hectáreas 89 áreas 84 centímetros cuadrados. Linda: al saliente, con tierra de Luis Gamir; Mediodía, con tierra de Rafael Prieto, hoy de Antonio Prieto Lorenzo y hermanos; Poniente, camino de Barajas, y Norte, con finca de Antonio Prieto Lorenzo y hermanos y Gabriel Galvárez antes Ignacio Sánchez y Rafael Prieto, en la que existe una casa grande compuesta de diferentes habitaciones con vaquería y pesebre para 38 vacas, de extensión 262 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados y otra pequeña donde hay dos metros 262 metros, digo, dos metros para elevar agua; además hay un pozo artesano y estanque con sus instalaciones, y es la parcela 42 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 267, folio 175, finca 222 cuadruplicado, inscripción undécima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de octubre próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que la presente subasta se saca sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del importe que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1979.—
El Juez.—El Secretario.—5.547-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos, número 695 del año 1979, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbeb, contra don José Delgado Aguilar, don José, doña Elena, doña Ana María, don Francisco, don Juan Miguel y don Hilario Delgado Atienza, por una parte, y los cónyuges don Francisco Atienza López y doña Antonia Aguilera Montoro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca A) —Casa en barrio de San Agustín, de la ciudad de Santa Fe, de Granada, calle Cuba, número 87, de dicho barrio, compuesta de tres dormitorios, estar comedor, cocina y aseo, con la superficie construida de 57 metros 20 decímetros cuadrados y la útil de 47 metros 41 decímetros cuadrados y un corral de 31 metros cuadrados; linda: derecha, izquierda y espaldas, con las casas número 86, 88 y 83, que se vendieron a don Bernardo Rodríguez Delgado, don Antonio España Segura y don Juan Carmona.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Santa Fe (Granada), al tomo 1.031, folio 202 vuelto, finca número 7.524, inscripción segunda.

Esta finca es de la propiedad de don José Delgado Aguilar, don Rafael, don José, doña Elena, doña Ana María, don Francisco, don Juan Miguel y don Hilario Delgado Atienza.

Finca B) —Casa en barrio de San Agustín, de la ciudad de Santa Fe (Granada), calle de Cuba, número 97, de dicho barrio, compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y aseo, con una superficie construida de 57 metros 20 decímetros

cuadrados y un corral de 33 metros cuadrados; linda: derecha, izquierda y espaldas, con casas números 98, 96 y 102, que se vendieron a don José Peinado Martín, don Antonio L. Arenas Muñoz y don Manuel Romero Contreras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada) al libro 154, tomo 1.031, folio 222 vuelto, finca 7.534, inscripción segunda.

Esta finca B) es de la propiedad de los cónyuges don Francisco Atienza López y doña Antonia Aguilera Montoro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y para la misma registrarán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para cada una de dichas fincas, que constituyen un lote independiente, el pactado en la escritura de préstamo e hipoteca, es decir, la cantidad de 58.212 pesetas para la finca descrita en el apartado A) y el de 58.194 pesetas para la finca del apartado B).

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1979.—
El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—5.548-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado con el número 140/B-1 de 1978, a instancia del «Banco de Descuento, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Jesús Pérez Navas, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre próximo, las once horas, por el tipo de cinco millones setecientos mil pesetas en que han sido tasados los bienes embargados al ejecutado indicado y que es la siguiente:

Tierra en término de Fuencarral, hoy Madrid, al sitio denominado Caños Quebrados, con una superficie de una hectárea 52 áreas 99 centiáreas 32 metros cuadrados.—Por la segunda inscripción de 25 de marzo de 1974, aparece inscrita, a favor de don Jesús y doña Asunción Pérez Navas por mitad y pro indiviso al tomo 88 actual, libro 77, sección Fuencarral, folio 178, finca número 6.519.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1979.—
El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—5.552-C.

En virtud del presente se cita a la celebración de la Junta general de acreedores para el día 9 de octubre próximo, a las diez y media de su mañana, ante el salón de actos destinado al efecto en el edificio de los Juzgados de primera instancia, en su concepto de acreedor, para que pueda, en su caso, aprobarse el convenio presentado por la Entidad mercantil declarada en quiebra voluntaria, «Inmobiliaria Lerma, Sociedad Anónima» (INLESA), el cual puede ser examinado en el juicio que bajo el número 628 de 1975 se tramita por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 28 de julio de 1979.—El Juez.—El Secretario.—5.559-C.

PRIEGO DE CORDOBA

Don Alberto Matilla Rivadeneyra, Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José Ruiz Palomar, fallecido en acción de guerra 1936/39, a instancia de su madre, Elvira Palomar Muñoz, mayor de edad, viuda, vecina de Zamoranos.

Priego de Córdoba a 14 de agosto de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Matilla Rivadeneyra.—El Secretario.—10.934-E. 1.º 24-8-1979.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 419 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra la finca especialmente hipotecada por Fidel Alejandro Azurza y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número

13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de dos millones doscientas veinte mil (2.220.000) pesetas.

Descripción de la finca

Urbana número 5. Vivienda situada en el portal número 1 del complejo residencial «Alayak», en Fuenterrabía, barrio de Akartegui, junto a la carretera que va al cabo Higuer. Es la vivienda situada en la planta 4.ª o piso 3.º y en la mano derecha de dicha planta situándonos en el descansillo de la planta de referencia, con extensión de 93,50 metros cuadrados, y que tiene como anexos un garaje y a continuación del mismo una bodega, situados en la planta baja del portal 1 y en su fachada derecha y el ático de la mano derecha de la planta de áticos que se halla situada sobre la dicha vivienda número 5.

Inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, folio 32, vuelto y 33 del tomo 757 del archivo, libro 118 de Fuenterrabía.

Dado en San Sebastián a 27 de julio de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez. El Secretario.—5.539-C.

ZAFRA

Cédula de emplazamiento

En los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 76 de 1979, de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de la suma de pesetas 304.959 de suministro de fluido eléctrico, promovidos por la Entidad mercantil «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domiciliada en Sevilla, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la Entidad «Grupo Minero Monchi, S. A.», con domicilio en Burguillos del Cerro (Badajoz), plaza de España, número 5, y el actual se ignora, y acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido de Zafra (Badajoz), se hace saber por medio de la presente la existencia de tal procedimiento a la referida Entidad demandada «Grupo Minero Monchi, Sociedad Anónima», y se le emplaza para que en el término de nueve días pueda comparecer en el juicio, previéndole que de no comparecer será declarada en rebeldía, parándole por tanto el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zafra, 21 de mayo de 1979.—El Secretario.—5.549-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.287 de 1979, seguido en virtud de denuncia de «El Corte Inglés» contra Zhora Nesfiqui y Fátima Bouchra El Maquizi, actualmente en ignorado paradero, sobre hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a dichas Zhora Nesfiqui y Fátima Bouchra El Maquizi para que en calidad de denunciadas asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 3 de octubre próximo y hora de las nueve cincuenta y cinco, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Sevilla a 9 de agosto de 1979.—El Secretario.—10.866-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Jefatura de Material y Mantenimiento de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se hace pública la adjudicación del material que se cita.

Con fecha 20 de agosto de 1979, el excelentísimo señor Teniente General Director General de la Guardia Civil, acordó

la adjudicación propuesta en el expediente de contratación GC. 8/TRA/79, promovido por dicha Dirección General.

Objeto de la adjudicación: Adquisición de veinte (20) equipos repetidores «Pequeño Relé», ochenta y cuatro (84) equipos «Gran Relé» y veintiocho (28) terminales para mando, para el servicio de la red radiotelegráfica del Cuerpo.

Importe de la adjudicación: Cuarenta y cuatro millones trescientas veinticuatro mil (44.324.000) pesetas.

Adjudicatarios: Las Firmas «Payma, Sociedad Anónima», y «Otema, S. L.».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 22 de agosto de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, P. A. y P. O., el Coronel encargado del despacho, Antonio Encinas Cueto.—4.345-A.